



**UNA TIERRA PRIVILEGIADA**

**Directrices** ▶ El futuro Observatorio del Paisaje realizará recomendaciones que se incluirán en los planes urbanísticos de la zona

**Cataluña** ▶ Es la única autonomía en la que ya funciona una ley similar

**O Pindo** Vista desde el monte Pindo en Carnota, una de las montañas más interesantes de Galicia por las formas cóncavas y convexas que lo forman.

**O Courel** Población típica de la montaña lucense. O Courel es uno de los paisajes que están más amenazados actualmente por la instalación de canteras.

**Monte Branco** Cerca de la playa de O Trece, en Camariñas, se ubica la duna de mayor altura de Europa, que asciende muchos metros montaña arriba.

# Una ley obligará a las grandes obras a integrarse en el paisaje

▶ Las instalaciones industriales y las infraestructuras deberán elaborar un estudio sobre su impacto en el entorno ▶ Medio Ambiente va a crear un Observatorio que realizará catálogos que describan los principales parajes ▶ Los que sean declarados de especial interés pasarán a estar protegidos

NATALIA SEQUEIRO • SANTIAGO

Las grandes instalaciones industriales y las infraestructuras via rias no sólo tendrán que ser respetuosas con el medioambiente. La Xunta pretende que, además, no deterioren el paisaje. La Consellería que dirige Manuel Vázquez ha preparado un anteproyecto de ley para proteger la belleza de arenales, rías, acantilados, pueblos, valles y ríos, independientemente de sus valores ecológicos. Cuando entre en vigor, todas las obras que hasta ahora tenían que someterse a la declaración de impacto ambiental deberán incorporar también un estudio de impacto e integración paisajística.

“El Gobierno de Galicia es consciente de la importancia de nuestros paisajes y del deber que tenemos para preservarlos”, asegura el preámbulo del anteproyecto de ley, que incide en la “fuerte degradación” de áreas muy concretas del territorio.

La Ley de Protección del Paisaje surge a partir de la firma en el año 2000 de un convenio europeo que incide en la necesidad de reconocerlos jurídicamente como elemento fundamental de bienestar e indicador de calidad de vida. En España, sólo Cataluña dispone ya de una legislación específica aprobada, pero además de en Galicia también están preparándose en Baleares.

## Observatorio

Uno de los puntos claves de la nueva ley es la creación de un Observatorio Galego da Paisaxe, un órgano que tendrá que delimitar las grandes áreas de las que se desarrollarán catálogos del paisaje. Su elaboración



Las dunas de Corrubedo, en el municipio coruñés de Ribeira

## EXPERIENCIA CATALANA

### La participación ciudadana

Para determinar si una obra perjudica el medioambiente, se utilizan criterios objetivos. Los expertos analizan si afecta a especies endémicas o si pone en peligro zonas de especial valor natural. Sin embargo, la integración de un proyecto o la elección de un determinado paisaje para conservar camina por el terreno pantanoso de la subjetividad. Desde el Observatorio del Paisatge se reconoce que “no todos los entornos tie-

nen el mismo significado para la población” y que a cada uno se le pueden atribuir valores diferentes, según quien lo mire.

Para realizar los catálogos del paisaje, desde el Observatorio se considera imprescindible contar con la participación ciudadana. “Es fundamental que ciudadanos y administraciones participen conjuntamente en las decisiones que se refieren a su protección, gestión y ordenación”, indican ■

supondrá la ampliación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Galicia. Todas las zonas que en los catálogos sean consideradas de especial interés paisajístico pasarán a formar parte de ella.

El Observatorio realizará también las directrices del paisaje. Estas incluirán “recomendaciones para la definición de los planes urbanísticos y sectoriales y de las estrategias encaminadas a un desarrollo sostenible del territorio”, indica el anteproyecto de ley. En Cataluña un organismo similar comenzó a funcionar ya en marzo de 2005. Con ocho personas en plantilla y un presupuesto que este año rondó los 540.000 euros, el Observatori del Paisatge finalizará en 2009 los siete catálogos que analizarán todo el territorio catalán.

“No se excluye nada, al contrario, se analizan los espacios marginales, degradados o cotidianos, áreas comerciales, espacios industriales, de infraestructuras”, explican desde este organismo. “Los catálogos pueden proponer la protección de una zona, el cambio de uso del suelo o la mejor gestión de un bosque”, añaden. Estas recomendaciones se incorporan después como normas o directrices de los siete planes territoriales con los que contará la comunidad catalana.

Para la puesta en marcha de la ley gallega aún habrá que esperar. Estaba previsto que el anteproyecto de ley entrase en septiembre en el Parlamento para iniciar su tramitación, pero la Consellería de Medio Ambiente todavía no sabe cuándo llevará al Hórreo el nuevo texto.

## LAS CLAVES

### Los requisitos técnicos

▶ Los proyectos privados o públicos tendrán que contar con un estudio de impacto e integración paisajística. Un técnico cualificado realizará un diagnóstico del paisaje, el impacto de la obra sobre éste y justificará cómo se adapta a las directrices del paisaje que se establezcan para la zona en la que se ubique.

### Herramienta para la ordenación territorial

▶ La Ley de Protección del Paisaje pretende ser una herramienta más para la ordenación territorial de Galicia. Las políticas para su conservación tendrán que integrarse en las de protección de espacios naturales y en las políticas agrarias, sociales o económicas que puedan afectar al entorno.

### Presencia en el ámbito educativo

▶ El anteproyecto que prepara Medio Ambiente prevé que en las escuelas se enseñe a los alumnos a apreciar el paisaje. Asimismo, la ley obliga a la Xunta a formar especialistas en materia de intervención en los paisajes. También promoverá los pactos del paisaje entre ayuntamientos y otros agentes sociales ■